República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Radicación: **13836-3184-001-2017-00219-00.**
Proceso: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: MARCOS TULIO ECHENIQUE UTRIA
Demandante: DAGOBERTO ECHENIQUE DÍAZ
Apoderado Judicial: BERNARDO FUENTES TABOADA
Demandado: ASTRIO ECHENIQUE DÍAZ Y OTROS
Apoderado Judicial: JORGE LUIS BELEÑO CASARRUBIA

Asunto: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS propuestas por el Doctor JORGE LUIS BELEÑO CASARRUBIA Apoderado judicial de la parte Demandada por el termino de **TRES (3)** días, de conformidad a lo establecido en numeral 1° del artículo 101 del Código General del Proceso.

Link: Escrito Excepciones Previas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del por el correo Electrónico Institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05a95573e7d50c7c38a49a84365949b47adde12ed1462a95fa73e83d48a9f94**
Documento generado en 10/01/2022 09:29:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica